EMPRESA DE SERVICIOS
NIT. 834.001.242-6

EMSERPA E. S. P.
FECHA 19 ENE 2022
HORA 03:53 PM
NO RADICACIÓN:
FOLIOS

Arauca, enero 19 de 2022

Señores
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Carrera 24 entre calles 18 y 19
bloque 03, piso 4
Ciudad

REF. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial saludo.

Con fundamento en la oportunidad que para el efecto ha otorgado EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., dentro del proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública de la referencia, acudo dentro del plazo así dispuesto, a elevar una serie de observaciones, tal como se señala a continuación, con la convicción de que serán plena y objetivamente analizadas por la entidad, en aras de clarificar una serie de aspectos y permitir en otros, una mayor participación de oferentes, así:

1.) Por cuanto a nivel de ingeniería, el soporte rígido se constituye en placa de concreto, es pertinente clarificar en todo caso, si aquel, puede ser validado y por esta vía se puede equiparar a este último, lo anterior, a propósito de las actividades extras que está exigiendo la entidad dentro de la experiencia específica.

2.) Es importante dilucidar igualmente, y de la mano con lo previsto en el numeral precedente, si el módulo solar, puede ser asimilado a paneles solares y a energía solar fotovoltaica.

3.) Considerando el monto representativo que alcanza el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se torna de gran complejidad conseguir un 20% del presupuesto oficial, más aún en lo que tiene que ver con la experiencia específica, en donde por regla general, resultan más limitados los contratos con los cuales se pueda acreditar la misma.

En ese orden, me permito solicitarles de manera muy respetuosa, se reduzca el valor a ser alcanzado dentro de la sumatoria de los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia específica, a un monto de un 5% del presupuesto oficial, con lo que se logrará una participación más amplia de oferentes.

4.) Al examinar la forma de acreditación de la experiencia genérica, desarrollada en el numeral 2.5.3.2.1 del proyecto de pliego de condiciones, se observa la exigencia de facturas, en aras de acreditar la experiencia con el sector privado, tarea que resulta de gran complejidad por el poco tiempo que se tiene para la presentación de las ofertas, razón por la cual, solicito a EMSERPA se omita la exigencia de dicho requisito.

En todo caso, de no accederse a esta última solicitud, se invita a que en aquellos contratos en los que por diferentes circunstancias se extienden por años, se permita el allego de facturas de parte de la totalidad del período de ejecución contractual, más aún cuando la entidad no está exigiendo un número determinado de años o meses en los mismos. Con ello, se facilitaría la presentación de propuestas, sin poner en riesgo la veracidad de la documentación aportada por los participantes.

Atentamente,

ELISEO ESPINEL ROJAS
R/L TECNOCOL SAS

Emserpa
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca

Gladys Colina <secretariagerencia@emserpa.gov.co>

Fwd: SOLICITUD RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 001 DE 2022

1 mensaje

GERENCIA EMSERPA <gerencia@emserpa.gov.co> 20 de enero de 2022, 9:18
Para: Gladys Colina <secretariagerencia@emserpa.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **tecnocol tecnocol** <tecnocol2005@yahoo.es>
Date: mié, 19 ene 2022 a las 22:25
Subject: SOLICITUD RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 001 DE 2022
To: gerencia@emserpa.gov.co <gerencia@emserpa.gov.co>

Arauca, enero 19 de 2022

Señores

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

REF. PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Cordial saludo.

Pese a que TECNOCOL SAS remitiera una serie de observaciones al citado documento, dentro del plazo concedido por la entidad en el respectivo cronograma publicado en el proyecto de pliego del proceso de selección de la referencia, se encuentra con asombro que la entidad emitió acto administrativo de apertura, sin resolver las inquietudes y solicitudes que fueron formuladas.

Por consiguiente, me permito invitar a su despacho de manera muy respetuosa, a proceder a difundir las respuestas pertinentes antes de continuar con el trámite llevado a cabo y en todo caso previo al cierre del mismo, el que en todo caso debe ser postergado, con fundamento en las reglas consignadas en el documento regla.

Como respaldo de lo antes referido, adjunto a esta solicitud, las observaciones que fueron debidamente radicadas ante EMSERPA, dentro del plazo perentorio que para el efecto así fuera dispuesto.

ADJUNTO OBSERVACIONES CON EL RESPECTIVO RECIBIDO

Atentamente,